



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y
PROFESIONALES**

Quito, DM., 28 de octubre de 2022

El Consejo Ejecutivo de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria para elegir a la Directiva de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales y a las Presidentas de los Comités Permanentes, para el período 2022-2025, a celebrarse el:

- FECHA:** Sábado 26 de noviembre de 2022.
- HORA:** 09:00 horas.
- 1) En forma presencial:** Edificio Pucará, Avda. República E7-123 y Martín Carrión, Auditorio (2do.Piso) Sede Temporal de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales.
- 2) En forma híbrida:** En Plataforma Zoom, el link de enlace se enviará el 26 de noviembre de 2022.

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Socias.

2. Saludo y bienvenida por Dra. Silvia López Merino, Presidenta de la Federación.
3. Constatación del quórum e instalación de la Asamblea.
4. Elección de la Directiva de la Federación Ecuatoriana de Mujeres de Negocios y Profesionales para el período 2022-2025.
5. Elección de las Presidentas de los Comités Permanentes, para el período 2022-2025.

Si a la hora convocada no existiere el quórum estatutario, se sesionará una hora más tarde, conforme lo dispone el Artículo 11 del Reglamento y las resoluciones según el quórum decisorio serán de cumplimiento obligatorio para todas las Socias.

Artículo 11 del Reglamento establece:

“...Las reuniones de Asamblea se realizarán en el día y hora señalados en la convocatoria; en el caso de no existir el quórum reglamentario, se entenderá legalmente convocada por segunda ocasión, una hora después de la señalada...”

Las Dignidades a elegirse son las siguientes:

Presidenta, Vicepresidenta Primera, Vicepresidenta Segunda, Secretaria General, Secretaria Adjunta, Secretaria de Actas, Pro secretaria de Actas, Tesorera y Pro-Tesorera.

Según el Artículo 70 de los Estatutos son diez Presidentas de los Comités Permanentes de: Proyectos; Finanzas; Afiliación; Legislación; Relaciones Públicas; Negocios; Comercio y Tecnología; Desarrollo, Capacitación y Empleo; Agricultura; Salud; Naciones Unidas, Condición de la Mujer.

Según el Artículo 53 de los Estatutos:

Presidenta del Comité Permanente de Auditoría.

NOTA: Es requisito indispensable para intervenir en la Asamblea, que las Socias estén al día en el pago de sus obligaciones establecidas.

Dra. Silvia López Merino,

PRESIDENTA

Ing. Inés Villacrés Paredes,

SECRETARIA GENERAL